Playa del Carmen, Quintana Roo a 10 de julio de 2026.

Asunto: D.3.6 Publica el Endeudamiento Neto.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE:

NO APLICA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, inciso C) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación al endeudamiento neto, es preciso indicar que **El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playa del Carmen al 30 de junio de 2026.** no publica ni genera endeudamiento neto, que derivan de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre endeudamiento neto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"AMOR Y PROSPERIDAD"

L.C. JESSICA ABIGAIL TUZ MAY
COORDIANDORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN